

M.S.I. C/ H.C.A. S/ PRESTACION ALIMENTARIA

VI-01942-F-2024

Viedma, emitido en la fecha de la firma digital.-

Atento el estado de autos, habiendo vencido el traslado de la liquidación conferido en fecha 20.02.2026 sin que la contraparte haya opuesto objeción alguna, encontrándose el alimentante Sr. C.A.H. notificado conforme art. 120 del CPCC, en los términos del art. 25 del CPF,

**RESUELVO:**

I.- Aprobar en cuanto ha lugar por derecho y por así corresponder, la liquidación practicada en fecha 18.02.2026 por la suma de pesos cuatrocientos cincuenta y nueve mil trescientos trece con ochenta y uno (\$459.313,81) correspondiente a las cuotas alimentarias adeudadas correspondiente a los meses de diciembre de 2025 a febrero de 2026.

II.- Intimar al Sr. C.A.H. que en el plazo de 5 días, abone la deuda aprobada precedentemente, bajo apercibimiento de proceder a su ejecución.-

III.- Regístrese, protocolícese y notifíquese conforme art. 120 CPCC.

MARÍA LAURA DUMPÉ  
JUEZA